

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

RADICACIÓN: 13836.40.89.001.2020.00311.00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: JADER MANUEL ALVAREZ PEREZ

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, que correspondió en reparto ordinario. Provea.

Turbaco, Noviembre Veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR.-
Veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil veinte (2020). -

Se encuentra al despacho la presente demanda ejecutiva singular presentado por BANCOCOLOMBIA S.A. contra el señor JADER MANUEL ALVAREZ PEREZ.

Observa el despacho que los folios No. 42 y 43 correspondientes al pagaré No. 90000064067 se encuentran ilegible. razón por la cual el despacho inadmitirá la presente demanda a fin de que sea subsanada dentro del término legal.

Por lo expuesto anteriormente se.

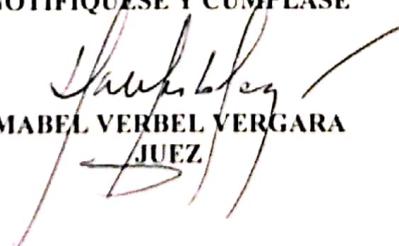
RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Se concede el término de cinco (5) días al demandante para que subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Téngase a la Dr. CARLOS OROZCO TATIS, como Apoderado de la parte demandante bajo los términos de ley.

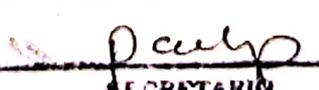
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

TURBACO BOLIVAR

ESTADO NO 44 POR EL CUAL SE NOTIFÍ
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE
DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 29 - 11 - 2020
TURBACO 09 DE Dic. DEL 2020


SECRETARIA